

EL FEMICIDIO: UNA REALIDAD OCULTA

DR. GUIDO PINOS A.*
DRA. JANETH ÁVILA P.**

*Facultad de ciencias Médicas, Universidad de Cuenca
**Centro de Apoyo a la Mujer y el Niño - Las Marías.
Red GRAAL – Nodo Ecuador

Conflicto de intereses: Los autores declaran no haber
conflicto de intereses.

RESUMEN

El estudio, de carácter exploratorio, persigue obtener una aproximación al fenómeno del Femicidio en la provincia del Azuay, en base de las denuncias y procesos penales por homicidio de mujeres registrados en las Comisarías y Fiscalías del Azuay durante el período 2004-2008, y se trata de detectar casos de femicidio. De otra parte, se realiza un estudio en las fuentes de prensa de la localidad, en similar período, con los mismos objetivos. Se establecieron criterios de detección de femicidio, para poder distinguir estos casos de aquellas muertes por otras causas; habiéndose detectado 49 casos, siendo notorio que los datos de estas dos fuentes concuerdan, aunque en la prensa existen una serie de casos que no llegan a las comisarías. Un elevado porcentaje de estas muertes no han sido tramitadas judicialmente de manera adecuada, puesto que han sido archivados ante una evidente insuficiencia del sistema judicial para lograr investigar los casos. Esta investigación hizo notorio que las estrategias institucionales para la investigación son insuficientes, a lo que se agrega la falta de información y ausencia de denuncia por parte de personas que conocen de los casos.

Palabras clave: Femicidio, violencia de género, prevalencia, abordaje judicial.

ABSTRACT

The study, exploratory, seeks to obtain an approximation to the phenomenon of femicide in the province of Azuay, on the basis of complaints and prosecutions of homicide of women registered in the police stations and prosecutors in Azuay during the period 2004-2008, and try to detect cases of femicide. Moreover, a similar study was performed in news sources of the town, in the same period and goals. To this aim, femicide detection criteria were established, to distinguish these cases from deaths for various causes, 49 cases have been detected, although in the press there were another cases. A high percentage of these deaths have not been properly handled judicially. In this research was noticeable that institutional research strategies are insufficient, because of the lack of information and absence of complaints by people who know about the case.

Keywords: Femicide, violence of gender, prevalence, legal approach.

INTRODUCCIÓN

La violencia física y el femicidio son problemas graves de Salud Pública, a menudo desatendidos, más aún, no visualizados^(1, 2, 3). Una dificultad notoria para poder conocer el peso real del femicidio es la falta de estadísticas aproximadas sobre el problema. Se observa un marcado sub-registro tanto de la violencia como de la muerte de mujeres a causa de la violencia, y no existe un consenso acerca de los criterios para tipificar la muerte de las mujeres^(2, 4, 5, 6). En los últimos años se ha destacado el valor de las estrategias de Salud Pública como parte de la respuesta hacia la violencia, en busca de prevenir y disminuir sus complicaciones⁽²⁾.

El femicidio es la manifestación extrema de un continuum de violencia. Ana Carcedo y Monserrat Sagot⁽⁷⁾ definen el femicidio como “un crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinato e incluso en suicidios de mujeres”. Caputi y Russell (1990) le dan un sentido de especificidad: mujeres asesinadas por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad^(7, 8).

Un femicidio habitualmente está acompañado de algunos elementos tales como: ataque sexual, violación o intento de violación, ataque físico previo, ensañamiento sexualizado, cadáveres desnudos o marcados con mensajes misóginos. El actor es usualmente un hombre aunque algunas mujeres pueden ser el brazo armado que responde a la orden del agresor⁽⁷⁾.

En América Latina existen algunas investigaciones sobre este tema, entre ellas, en Panamá⁽⁹⁾ se señala que del total de 196 homicidios de mujeres que fueron analizados 133 (67.9%) resultaron ser femicidios.

México, en particular Ciudad Juárez, es uno de los lugares en los que el incremento de los asesinatos a mujeres se ha dado de manera sistemática a lo largo de la última década, no se tienen estimaciones rigurosas del número de femicidios; según algunas organizaciones no gubernamentales hasta el 2006 eran 430 las mujeres asesinadas y 600 las desaparecidas^(10, 11).

En España, entre los años 2000-2009 se establece una tasa de 33,2/100.000 de mujeres mayores de 14 años muertas por femicidio, se indica que apenas un 3.3% de agresores han huido, los restantes han sido detenidos, se han entregado o se han suicidado⁽¹²⁾.

En estudio realizado en Chile se pudo establecer que las víctimas del femicidio identificadas son mayoritariamente adultas jóvenes; con una edad entre 20 y 39 años, mujeres en situación de pobreza, de escolaridad básica o media, gran parte de ellas amas de casa, y con ocupaciones mal remuneradas⁽¹³⁾.

En el Ecuador en el 2009⁽¹⁴⁾, hubo 25.846 defunciones de mujeres de las cuales 195 fueron por homicidio (tasa 2.8/10000), el 9% del total de asesinatos en el país son asesinatos de mujeres. Lamentablemente no hay mayores detalles de las circunstancias que nos permitan analizar con mayor profundidad la categoría Homicidio en el país.

En estudio realizado por Pontón⁽⁵⁾ en base a noticias publicadas en los diarios El Comercio y El Universo durante el 2008, se detectó un total de 44 casos de femicidio en el Ecuador. El victimario en el 57% de casos fue la pareja o ex-pareja de la mujer, en el 34% era un desconocido y/o delincuente, el 7% por un familiar y el 2% por un vecino.

El sistema de justicia criminal es de vital importancia para detener la violencia contra las mujeres tal como lo demuestran las experiencias en varios países que han implementado una respuesta consistente y agresiva de la justicia criminal a la violencia doméstica, habiéndose logrado reducir las tasas de homicidios por este tipo de violencia en más del 60% en pocos años^(15, 16). Según un informe de El Salvador se indica que la gran mayoría de las investigaciones de delitos sexuales no tienen una naturaleza científica, existe una carencia notable de protocolos y metodologías para la investigación de estos delitos⁽¹⁷⁾.

En diversos países, existe oposición a la tipificación de delitos relativos a la violencia contra las mujeres, principalmente desde el mundo académico jurídico, y también de parte de quienes conforman el sistema de justicia penal. Pues se afirma que la violencia intrafamiliar no reviste la gravedad suficiente para ser sancionada como delito especial, por lo que bastan las normas penales generales ya existentes⁽¹⁸⁾.

LA PRENSA Y EL FEMICIDIO

Son pocas las veces en que los periodistas se encuentran en el escenario de eventos inesperados, en el momento de su ocurrencia. Lo más habitual es que obtengan los datos de lo ocurrido y reproduzcan los hechos a partir de los relatos de otras personas⁽¹⁹⁾. Fishman⁽²⁰⁾ explica que los contactos

cotidianos entre los periodistas que cubren crímenes y la policía conducen sistemáticamente a una reproducción de las definiciones del crimen que sustenta la policía, y que el periodista utiliza esta información para convertirla en "la definición" de la situación narrada.

LA AUTOPSIA

La Autopsia se la puede definir como "El examen del cadáver para indagar o comprobar la causa de la muerte"^(21, 22). Es una herramienta fundamental para poder aproximarse al conocimiento de causalidad de la muerte de la persona⁽²³⁾.

El presente estudio tiene por objetivo el conocer la prevalencia del femicidio en nuestra provincia del Azuay, analizar características de las víctimas y obtener datos acerca del tratamiento judicial de estas causas, durante el período 2004-2008.

MÉTODO

Ante la ausencia de una base de datos que nos brinde una información adecuada y precisa sobre el tema de nuestra investigación, en el presente estudio, de tipo exploratorio, se procedió a recoger datos de dos fuentes:

1. Se recolectó información de los libros y expedientes de las Fiscalías y Comisarías del Azuay, de los que se obtuvo información personal de la víctima, edad, estado civil, residencia, lugar en el que ocurrió la muerte, contexto alrededor del hecho, información del parte policial, autopsia, estado del proceso, el agresor, relación con la víctima y situación del agresor. Estos datos fueron registrados en un formulario elaborado para el efecto, para posteriormente cotejar la información y así establecer indicios acerca de posibles femicidios, y
2. Noticias de prensa acerca de muertes de mujeres, para lo que se realizó la búsqueda en tres diarios con alcance nacional y regional: El Tiempo, El Mercurio y La Tarde; desde el año 2004 hasta el 2008, de estas noticias se extrajo información de la identidad de mujeres fallecidas, fecha de la muerte, fecha de la noticia, edad de la mujer, contexto del suceso, la causa de la muerte, ensañamiento, violencia, violencia sexual, el agresor y su relación con la víctima.

De acuerdo con las distintas definiciones referidas, el femicidio puede ser reconocido por los siguientes signos: violencia y/o ensañamiento, antecedentes

de violencia, violencia sexual, abandono del cuerpo, agresor de sexo masculino relacionado sentimentalmente con la víctima.

Aspectos éticos: la información fue obtenida con la autorización de las autoridades respectivas, con un compromiso de confidencialidad estricta. La información obtenida fue revisada e ingresada en una base de datos en el programa EXCEL para realizar un análisis descriptivo de los datos ingresados.

RESULTADOS

Se encontró 281 casos de muertes de mujeres recogidas en los datos de prensa, y tan solo 168 registradas en Fiscalías, dato esperable una vez que existe un grupo de casos que no se registra por razones diferentes. De estos casos, en su mayoría tienen entre 20 y 45 años de edad, procedentes en un 79,4% de Cuenca. Al tratar de conocer las causas de muerte se obtuvieron los resultados de la Tabla 1.

Muchos casos de homicidio no llegan a ser tratados por la Fiscalía por falta de la denuncia respectiva. Los casos de homicidio registrados en Fiscalía son 13, lo que significa apenas el 34% de lo que registra la prensa. Existe gran diferencia en cuanto a muerte por accidentes de tránsito, lo cual es entendible debido a que estos casos son abordados por la Fiscalía especializada en Tránsito, en donde no se recogieron datos por la naturaleza de nuestro estudio. Un dato igualmente importante es el que hace referencia a los 48 casos de suicidio, casos que con cierta frecuencia están asociados a experiencias de violencia de pareja, por tanto podríamos considerarla como un efecto menos evidente, pero a tomar en consideración como un indicador indirecto asociado a una relación disfuncional y destructiva (Carcedo y Sagot, 2002).

Existe una marcada diferencia de casos si analizamos por diario, así el Tiempo registra 174 casos, en tanto que el Mercurio refiere tan solo 120 y la Tarde 134 casos.

En base al estudio realizado por autopsia, que es el de mayor objetividad pues permite examinar la situación física del cuerpo, se detectan signos severos de ensañamiento en 18 casos, los cuales han sido encasillados como casos de femicidio, pero tenemos 31 más con señales de traumatismos múltiples que podríamos considerar por lo menos como sospechosos de haber sido víctimas de femicidio, con lo cual se elevarían a 49 las víctimas detectadas. Los

TABLA No 1. DISTRIBUCIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE MUJERES, SEGÚN PRENSA Y FISCALÍAS.

CAUSA DE MUERTE	DATOS DE PRENSA		FISCALÍAS	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Natural	31	10,7	63	37,5
Homicidio	45	15,8	13	7,7
Accidental	34	11,8	22	13,1
Accidente de tránsito	88	31,5	2	1,2
Suicidio, Ahorcamiento/envenenamiento	48	17,2	47	22
Otros	0	0	10	5,95
Sin datos	35	12,4	11	7,1
Total	281	100,0	168	100,0

Elaborado por: autor. Fuente: base de datos

TABLA No 2. ENSAÑAMIENTO, VIOLENCIA, ABANDONO, PROBLEMAS DE PAREJA SEGÚN DIFERENTES FUENTES.

	DATOS DE PRENSA		AUTOPSIA		FISCALÍAS	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Ensañamiento	29	10	18	10.7	9	5.3
Violencia	25	8.6	31	18.4	6	3.1
Abandono del cuerpo	30	10.4	0	0,0	18	10.7
Problemas de pareja	9	3.1	0	0,0	11	6.5
No dato	194	67.3	120	71.4	124	73.8
TOTAL	288	100,0	168	100,0	168	100,0

Elaborado por: autor. Fuente: base de datos

TABLA No 3. ESTADO DEL PROCESO JUDICIAL SEGÚN LA FISCALÍA.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN FISCALÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Existe denuncia	4	0,8
Existe Parte policial	160	95,2
Proceso en trámite o ya tramitado	7	4,1
Casos sentenciados	3	1,7
Agresor detenido	4	2,3
Total	179	100,0

Elaborado por: autor. Fuente: base de datos

datos sobre estos casos registrados en la prensa son algo mayores⁽⁵⁴⁾. Como se puede observar en la tabla 2.

Estos datos nos dan una tasa media de 2,97 muertes por 100.000 habitantes durante los 5 años estudiados, cifra preocupante puesto que estos casos siguen ocurriendo en nuestra provincia.

El grupo etáreo más afectado por el femicidio es el de 20-45 años, pero también existen casos de niñas y ancianas asesinadas, su procedencia es, sobre todo, de la ciudad de Cuenca.

Al investigar la relación de la víctima con su agresor, en la gran mayoría de muertes no se conoce este dato, en apenas 25 casos se lo expresa, y, en este subgrupo, un elevado porcentaje refiere que la pareja de la víctima mantenía prácticas de violencia con su pareja (Tabla 3).

El trámite y proceso que se lleva a efecto en estos casos de muerte violenta tiene muchas limitaciones, pues como observamos de los 160 casos conocidos por la Policía, reportados a la Fiscalía, raramente se hace la respectiva denuncia (4 casos), algunos trámites no son ejecutados, y apenas 4 agresores han sido detenidos (1.7%), demostrando que en definitiva hay muy poco seguimiento de la mayoría de casos. Esto marca la impunidad existente para estos crímenes.

DISCUSIÓN

La tasa encontrada en nuestro estudio (2,97/100.000) es menor a las encontradas en Chile y México^(13, 11), pero no deja de ser preocupante por las implicaciones que tiene una muerte rodeada de violencia.

En la muestra analizada existen 153 expedientes no tramitados o archivados (89,35%) y apenas un 4,1% han sido procesados o están en trámite. Si contrastamos estos datos con los indicados en España⁽¹²⁾, en donde en un 96% de casos se detuvo al agresor y luego se inició el respectivo procesamiento, se puede evidenciar que existe gran diferencia con lo que ocurre en nuestra provincia, en cuanto a la aplicación de las normas legales, que siendo muy parecidas en el papel, tienen un índice de cumplimiento muy distinto.

Una situación cuyo análisis debe ser profundizado es la desatención sistemática de nuestro sistema ju-

dicial con respecto a estos crímenes, situación que amerita la construcción de un subsistema que permita el abordaje de las distintas etapas de la investigación de manera más eficiente, incluyendo mecanismos de protección para las víctimas y personas que denuncian. Es evidente que muchos casos como los de nuestro estudio podrían haber sido evitados si se pudiera hacer justicia en todos los casos en que se produce violencia de género, interviniendo desde las etapas tempranas, cuando la violencia se inicia, con lo que se podría cortar en su raíz las manifestaciones que se producen de manera creciente, como un proceso que llega a su culminación cuando una mujer pierde su vida⁽¹⁸⁾. En esta etapa es fundamental el papel que puede cumplir el personal de salud en cuanto a la captación de casos, su tratamiento y denuncia.

Limitaciones del estudio: La ausencia de un sistema de datos que registre adecuadamente la violencia de género determinó que hayamos tenido que buscar fuentes de referencia secundaria, las mismas que tienen otros propósitos, por lo cual somos conscientes de que los datos obtenidos son una referencia importante, pero que no reflejan toda la realidad del fenómeno estudiado. Igual análisis debemos hacer acerca de los datos de prensa, cuya objetividad a menudo es puesta en discusión pues dichas publicaciones dependerán de las fuentes utilizadas, fuentes de cuya veracidad no siempre hay seguridad.

CONCLUSIONES

En este estudio se ha sido difícil obtener certeza con respecto a la magnitud de femicidios en la provincia; existen datos incompletos en la mayoría de casos, lo que hace difícil afirmar certeramente la comisión de este delito.

Se determina que en los 5 años analizados se encuentran 18 casos de femicidio y 31 sospechosos, de los cuales una gran mayoría no han sido tramitados judicialmente de manera adecuada, puesto que muchos han sido archivados ante una evidente insuficiencia del sistema para lograr investigar los casos, o por falta de denuncia. Estas evidencias inducen a la necesidad de promover que el Sistema encargado de hacer efectivo el cumplimiento de nuestras leyes relacionadas con la Violencia contra la Mujer, y el sistema penal encargado de la investigación de los homicidios, se haga mayormente eficiente en base a la elaboración de procedimientos y protocolos para cada caso. Caso contrario se

estará incurriendo en impunidad, o en términos de Largarde⁽⁸⁾ en Femicidio, de manera sistemática.

En consecuencia, si se necesita enfrentar el fenómeno de la violencia de género, se requiere que el sistema en su conjunto, no solamente el sistema judicial, se haga cargo del fenómeno y no trate de adecuar el fenómeno a la actual estructura discriminatoria⁽²⁾. Siendo el sistema de salud uno de los más relevantes para lograrlo, tal como lo indican las experiencias desarrolladas en otros países latinoamericanos, una vez que las mujeres acuden a buscar ayuda por diferentes razones de orden físico o emocional.

Es necesaria la creación de bases de datos compartida interinstitucionalmente, que provean información relacionada con personas víctimas de violencia,

agresores, sanciones y recomendaciones judiciales previamente establecidas.

De otra parte, esta situación cambiará en su raíz solamente cuando se emprenda en acciones educativas para los jóvenes, en una búsqueda por modificar actitudes y conductas culturales para la interrelación, solamente cuando se logre un viraje amplio en las actuales tendencias se obtendrá el cambio del panorama descrito en el presente estudio.

AGRADECIMIENTOS

Al Ministerio Público, sin cuya colaboración este trabajo no habría podido ser llevado a cabo. A la DIUC por su apoyo y soporte para poder llevar a efecto el presente estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Parra, O. Villanueva M, Martin A. Protección Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sistema Universal y Sistema Interamericano. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. ISBN 978-9968-917-74-2 San José Costa Rica. 2008.
2. Krug, E. Dahlberg L, Mercy J, Zui A, Loazno R. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. OPS. USA. 2003.
3. Caputi, J. Russell D. Femicide: Speaking the Unspeakable. 1990
4. Alvarez, S. Macellari L. Bio-intersubjetividad, violencia simbólica y campo familiar. Descargado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592009000100009&lng=es&nrm=iso. ISSN 0185-1659 el 18 de abril de 2011.]
5. Pontón, J. Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada. ACLFLACSO sede Ecuador. Programa de estudios de la ciudad. 2009.
6. Aguilar, A. Femicidio: La pena capital por ser mujer. Descargado de [Http://www.isis.cl/Femicidio/doc/doc/13111a-pena.doc](http://www.isis.cl/Femicidio/doc/doc/13111a-pena.doc) el 10 julio de 2009.
7. Carcedo, A. Sagot, M. Femicidio en Costa Rica 1990-1999. Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud. San José. 2002.
8. Largarde, M. "El feminicidio, delito contra la humanidad". En Violencia y seguridad pública. Una propuesta institucional. 2006.
9. Ungo, M. Femicidio en Panamá. San José: CR. Asociación Centro Feminista de Información y Acción. 2008.
10. Jiménez, O. Femicidio. El caso de Ciudad Juárez, Chihuahua. México: UNAM. 2006.
11. Banco de Datos Femicidio. Mapa del Femicidio, México. Descargado de: <http://www.femicidio.cl/map/.php?id> 17. 2010.
12. Instituto Centro Reina Sofía. Informe de asesinatos de mujeres por su pareja: España 2000-2009. 2010.
13. Maturana, C. Vargas, G. Rojas, S. Femicidio en Chile. Unesco-Cepal. Chile. 2004.
14. INEC-MSP. Indicadores básicos de salud 2009.
15. Comité CEDAW. Observación General N°11 "La violencia contra la mujer" 11º períodos de sesiones, 199, párr.23.
16. Justice Women. Recuperado de http://www.justice-women.com/handbook/index_sp.html. 2010.
17. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas. Sistematización sobre Violencia Sexual e Intrafamiliar, Años 1998-2000, auspiciada por la CIDH y organizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2005.
18. Toledo, P. Tipificación del Femicidio en Chile. Red Chilena contra la Violencia Doméstica y de género. 2009.
19. Van Dijk, T. La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Ed. Paidós, Barcelona. 1990.
20. Fishman, M. Manufacturing the news: the social organization of media news production. Universidad de California, Santa Bárbara. 1980.
21. Palomo, J. Ramos, V. De la Cruz, A. López, A. Diagnóstico del origen y la causa de la muerte después de la autopsia médico-legal. *cuad. med. forense* v.16 n.4 Sevilla. Descargado de <http://dx.doi.org/10.4321/s1135-760620100003005>. 2010.
22. Kepfer, R. Girón, F. Análisis Criminalístico de los Homicidios de Mujeres en Guatemala. 2006.
23. Instituto Navarro de Medicina Legal. Recuperado de http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2011/04/06.htm